

AH
Q2A

ACTAS

MUNICIPAL

LIMA

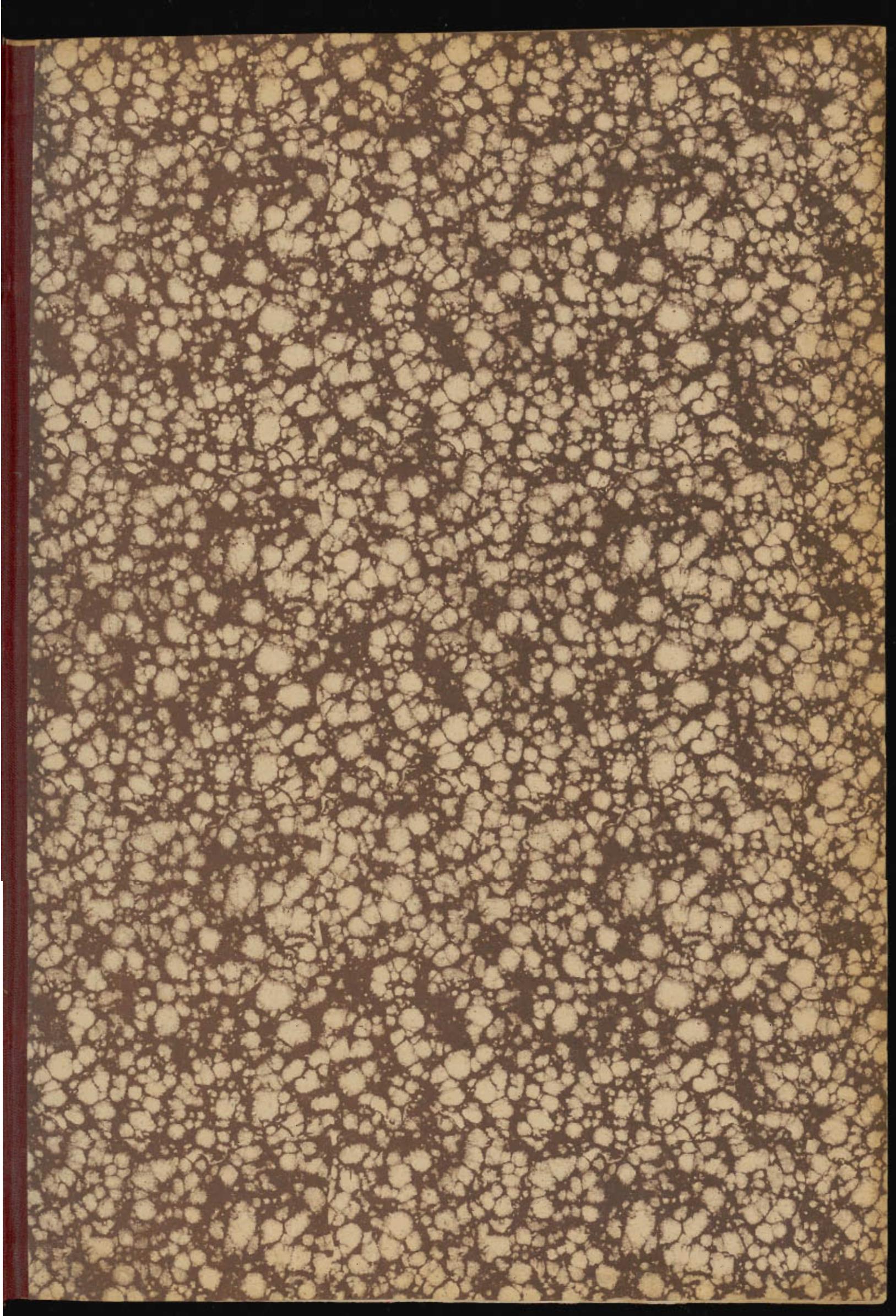
EJUNT.

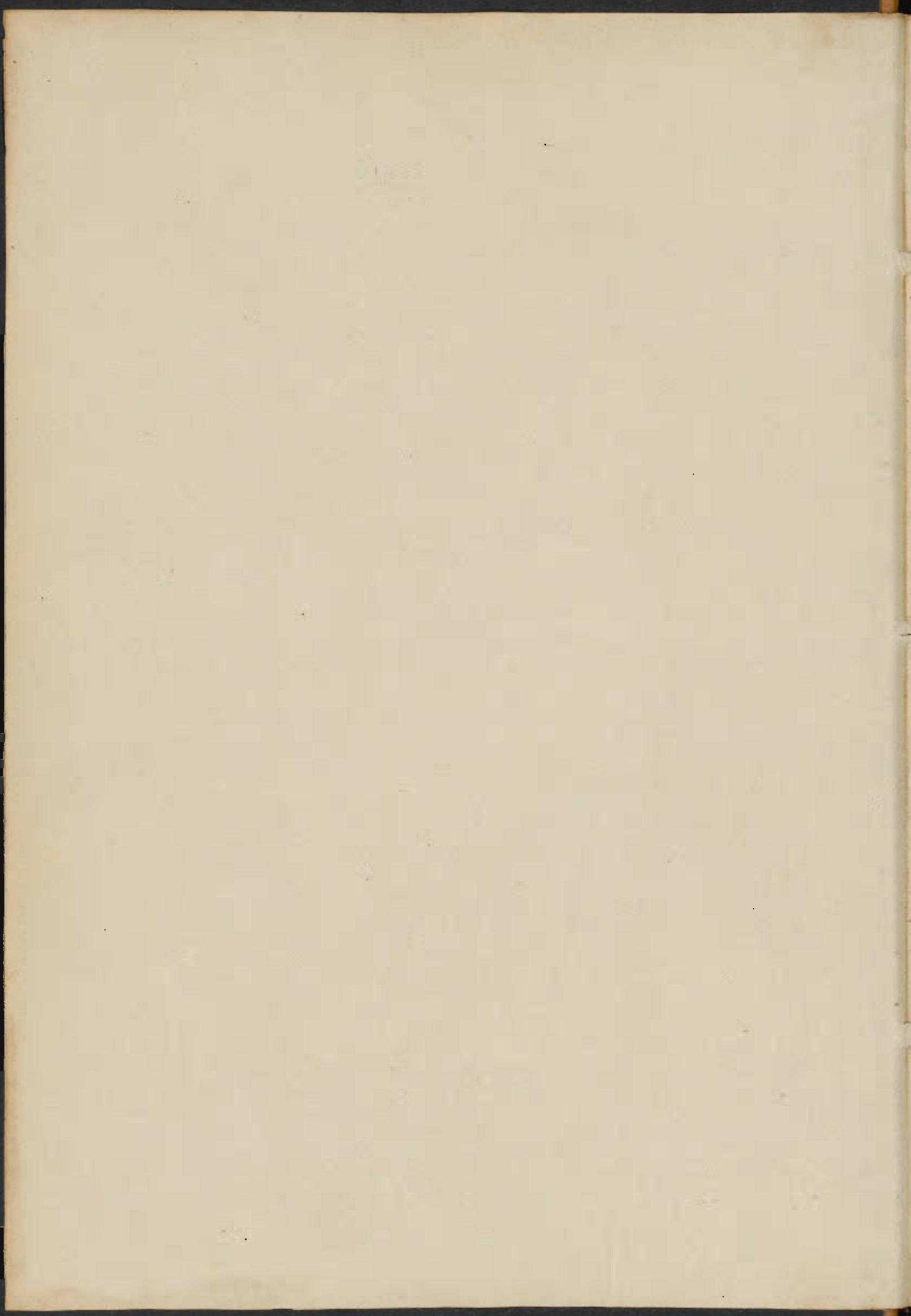
Municipal

MUERTE

2. Agosto
19. julio

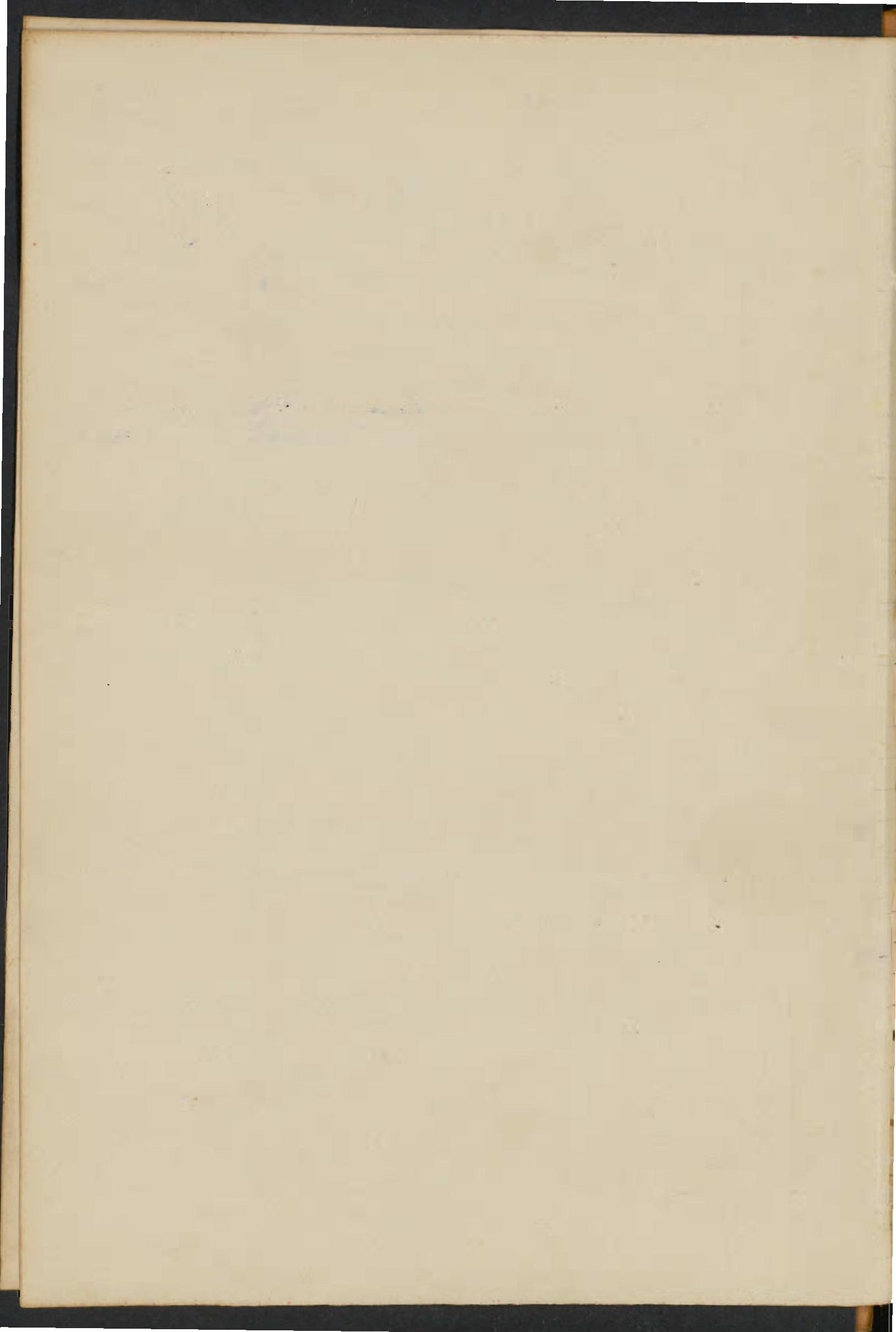






AH 2228

ARXIU
MUNICIPAL
DE PALMA





Diligencia de Actas

El presente libro, integrado por treinta y seis folios istiles,
se destina a libro de Actas de la Exma. Comisión Permanente del
Ayuntamiento de Palma de Mallorca, iniciándose la transcrip-
ción de acuerdos el dia diez y nueve de agosto de mil novecientos
sesenta y dos.

El secretario,

José M. Casasnovas

Nº 63

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede convocarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia diez y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario,

Juli Gómez

Nº 64.

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de agosto de 1962.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del dia diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores tenientes de Alcalde, D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fuillana Bibiloni, D. Juan Fran Tomás, D. Guillermo Sureda Maledez, el Interventor de Fondos aceit. D. Pedro Flusca deón de Garabito y asistidos de mi, el difrascito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y once minutos, el Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar el Anexo del Padrón de acuerdo aprobado por la Beneficencia Municipal, correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos.

Municipal 1962.

3

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público de